



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

## **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

**UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**, Planes de Renderos, Panchimalco, a los dieciséis días del mes julio del año dos mil veinte.

El artículo 1 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la Gestión documental y archivos, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados según el Artículo 10 de la LAIP, la cual deberá estar disponible de manera electrónica para su consulta y organizada, para cumplir con el artículo 44 letra "b" de la LAIP.

En relación a ello, la Dirección General de Centros Penales. A través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, comunica que esta unidad aún no cuenta con un Manual que regule recepción y distribución de la correspondencia; sin embargo en el artículo 36, literal c del Reglamento de la Ley Penitenciaria establece que la Secretaría General es la encargada de organizar y canalizar la correspondencia de la Dirección General hacia otras unidades y viceversa.

En consecuencia, para la Dirección General de Centros Penales, el Manual de Gestión de Correspondencia es **INEXISTENTES**; y a efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
**Blanca Argentina Vásquez**

**Oficial de Gestión Documental y Archivos**

---

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
Dirección General de Centros Penales  
Unidad de Gestión Documental y Archivos

Casa las Neblinas 189, calle al parque Balboa, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco San Salvador, El Salvador.